

DISPOSICIÓN UNRN-SPyGE N° 044/2025

Viedma, 24 de septiembre de 2025

VISTO, el Expediente 1552/2021, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la ley de Administración Financiera N° 24.156, las bases y condiciones establecidas por los prestadores de servicios de recaudación de fondos, la Disposición SPyGE N° 030/2021, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Dirección General de Administración entender y registrar todos los recursos que ingresan a la Universidad.

Que existen diferentes sectores de la Universidad en los cuales se recaudan fondos por prestación de servicios y venta de bienes.

Que, a requerimiento de las Sedes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y en función de la necesidad de mejorar los procesos de cobranza y brindar un servicio de pago más eficiente y accesible para los y las estudiantes, la Dirección de Sistemas y la Dirección de Tesorería General han desarrollado las acciones necesarias para la implementación del módulo Sanavirón Quilmes, perteneciente al ecosistema del Sistema de Información Universitaria (SIU).

Que el módulo Sanavirón Quilmes permite gestionar de manera integral la facturación y cobranza de los bienes y servicios ofrecidos por la Institución a la comunidad, concentrando la información de los distintos puntos de transacción; que su diseño configurable contempla particularidades como descuentos, financiaciones y planes de pago, y que se integra plenamente al ecosistema SIU, tanto en sus componentes académicos como administrativos.

Que, en el marco del proceso de implementación de este módulo, se realizaron pruebas funcionales, técnicas y operativas con el objetivo de verificar su correcto funcionamiento e integración con los sistemas existentes, obteniéndose resultados satisfactorios que permiten avanzar con su puesta en producción.

Que se llevaron a cabo instancias de capacitación dirigidas a las áreas intervinientes, con el propósito de garantizar una adecuada comprensión y utilización del sistema.

Que la implementación de este módulo implica mejoras significativas para los y las estudiantes, al ofrecer un sistema de gestión más ágil, accesible y transparente en lo que respecta a la facturación y el pago de bienes y servicios; permitiendo operar con diversos medios de pago, consultar de manera centralizada su información y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones desde cualquier lugar y en cualquier momento.

Que este nuevo procedimiento contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional, promoviendo la modernización de los procesos administrativos, la eficiencia en la administración de los recursos y la transparencia en las operaciones de facturación y cobranza.

Que resulta necesario normar formalmente la implementación y utilización del módulo Sanavirón Quilmes a través de la presente disposición, a fin de garantizar su correcta operatividad, asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y brindar un marco institucional claro y uniforme para todas las áreas involucradas.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 632/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y GESTION ESTRATÉGICA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación del módulo Sanavirón Quilmes, del ecosistema Sistema de Información Universitaria (SIU), en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con las características y funcionalidades detalladas en los considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento para la utilización e integración del

módulo Sanavirón Quilmes, conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección de Sistemas y a la Dirección de Tesorería General a coordinar y supervisar las acciones necesarias para garantizar la correcta operatividad y mantenimiento del módulo.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Tesorería General, a la Dirección de Sistemas, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN-SPyGE N° 044/2025

ANEXO I DISPOSICIÓN UNRN-SPyGE N° 044/2025

Procedimiento para la utilización del módulo Sanavirón Quilmes

El presente procedimiento describe las etapas necesarias para la utilización del módulo Sanavirón Quilmes (SQ), en el marco de la gestión de propuestas aranceladas en la Universidad.

Su implementación se organiza en las siguientes fases:

A. Creación y configuración inicial.

1. Crear y configurar las unidades de venta correspondientes.
2. Sincronizar las propuestas aranceladas con el módulo Sanavirón Quilmes.
3. Asignar a cada propuesta su correspondiente unidad de venta.

B. Convenios.

1. Crear los convenios institucionales dentro del módulo núcleo.
2. Configurar y valorizar las propuestas aranceladas.
3. Aplicar convenios a estudiantes en función de las condiciones establecidas.

C. Inscripción y generación de ventas

1. Recibir la información proveniente de SIU GUARANI respecto a la preinscripción e inscripción de estudiantes interesados.
2. Configurar y aplicar los convenios a cada estudiante según corresponda.

D. Gestión de pagos

1. Gestionar el pago de inscripción a través del Sistema SIU Guaraní.
2. Generar las cuotas correspondientes a cada propuesta.
3. Gestionar el pago de cuotas mediante los medios habilitados.

E. Informes y registros

1. Obtener reportes desde el módulo SQ para seguimiento de cobranzas.
2. Informar las ventas al módulo SQ Núcleo.
3. Informar la recaudación al Sistema SIU Pilagá para su correspondiente registro contable.

Este procedimiento podrá ser ajustado por las áreas técnicas responsables en función de futuras mejoras o cambios en los sistemas.